



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

2.946

TEMUCO,

13 AGO. 2012

VISTOS:

1. La escritura privada de fecha 19 de julio de 2012 celebrada entre la **Municipalidad de Temuco** y el **Instituto de Desarrollo Local y Regional (IDER) de la Universidad de la Frontera**.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el convenio para capacitación de funcionarios y funcionarias municipales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Local y Regional de la Universidad de la Frontera, por escritura privada de fecha 19 de julio de 2012.
2. Los cursos de capacitación se realizarán durante los meses de julio, agosto y primera semana de septiembre de 2012, y tendrán una duración de 12 horas cada uno de ellos.
3. La Municipalidad de Temuco pagará a la Universidad de la Frontera, por los cursos de capacitación, la suma única y total de \$ 10.721.952 (diez millones setecientos veintiún mil novecientos cincuenta y dos pesos), impuestos incluidos.
4. El convenio referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Planificación
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Unidad de Capacitación
- Instituto de Desarrollo Local y Regional (IDER)
- Oficina de Partes



**CONVENIO PARA CAPACITACION DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS
MUNICIPALES**



Municipalidad de Temuco – Instituto de Desarrollo Local y Regional (IDER)
de la Universidad de la Frontera

En Temuco a 19 de julio de 2012 comparece por una parte, la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde Señor Miguel Ángel Becker Alvear, chileno, cédula de identidad N° _____ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la Ciudad de Temuco y por la otra el Instituto de Desarrollo Local y Regional (IDER) de la Universidad de la Frontera, Rol Único Tributario N° 87.912.900-1, representada por su Director el señor Jorge Andrés Petit-Breuilh Sepúlveda, casado, ingeniero civil industrial, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio en _____ de la ciudad de Temuco y exponen:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 46 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que la capacitación y el perfeccionamiento en el desempeño de la función municipal se realizaran mediante un sistema que propenda a estos fines a través de programas y que estas actividades se llevaran a cabo mediante Convenios con instituciones públicas o privadas.
2. La Solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 19 de junio de 2012, mediante la cual solicita la ejecución de un trato directo con el Instituto de Desarrollo Local y Regional de la Universidad de la Frontera para realizar "Cursos de Capacitación para funcionarios municipales", el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 432 de fecha 20 junio de abril de 2012.
3. Que la Universidad de la Frontera, contempla dentro de sus ofertas académicas los cursos de perfeccionamiento y capacitación requeridos por la Municipalidad de Temuco.



En mérito de lo expuesto las partes acuerdan la celebración del siguiente convenio:

PRIMERA: Mediante el presente acto e instrumento el Instituto de Desarrollo Local y Regional (IDER) de la Universidad de la Frontera se obliga a proporcionar los siguientes cursos de capacitación al número de funcionarios y funcionarias que se indican:

- a) Dos Cursos de “Resolución de Conflictos”. Treinta participantes por curso.
- b) Dos Cursos de “Gestión de Equilibrios”. Veinte participantes por curso.
- c) Dos Cursos de “Liderazgo y Comunicación Efectiva”. Veinte participantes por curso.

SEGUNDA: Los cursos de capacitación indicados se realizarán durante los meses de julio y agosto y la primera semana de septiembre de 2012 tendrán una duración de doce horas cada uno de ellos. Los Términos de Referencia del Trato Directo N° 105-2012, aprobados por el Decreto Alcaldicio N° 432 de fecha 20 de junio de 2012, se entienden formar parte integrante del presente convenio.

TERCERA: La Universidad de la Frontera se obliga mediante el presente Convenio, además de la ejecución de los cursos de capacitación en tiempo y forma, ha proporcionar la alimentación durante la jornada de capacitación de que se trate, así como la provisión de todos los materiales necesarios, para su correcta ejecución.

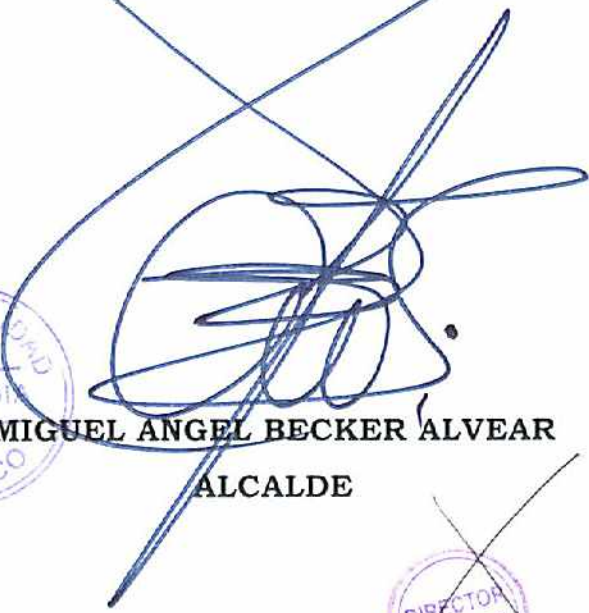
CUARTA: La Municipalidad de Temuco pagará a la Universidad de la Frontera, por los cursos de capacitación, la suma única y total de \$10.721.952.-, impuestos incluidos. El pago se efectuará una vez finalizados todos los cursos de capacitación referidos, previa presentación de la factura correspondiente, la que deberá llevar el Visto Bueno de la Dirección que opere como Unidad Técnica.

QUINTA: La personería del Señor Miguel Ángel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2008 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 9 de Diciembre de 2009.

CON RAMIREZ
O PUBL
MUCO

SEXTA: La personería del señor Jorge Andrés Petit-Breuilh Sepúlveda, para actuar en representación del Instituto de Desarrollo Local y Regional (IDER) de la Universidad de la Frontera, consta en Decreto N° 142 de fecha 03 de mayo de 2012 otorgado por el Rector de la Universidad de la Frontera don Sergio Bravo Escobar.

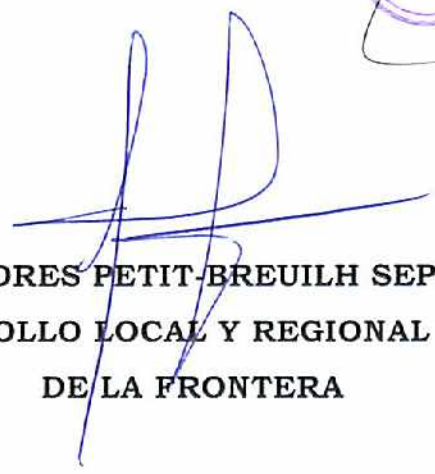
SEPTIMA: Los gastos notariales que irroge la celebración del presente convenio, serán de cargo exclusivo de la contratista, cuyo representante deberá autorizar su firma ante notario.


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
TEMUCO

DIRECTOR
JURIDICO

CAJ



JORGE ANDRES PETIT-BREUILH SEPULVEDA
INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RUT 87.912.000-1

Autorizo la firma de don JORGE ANDRÉS PETIT-BREUILH SEPÚLVEDA, Cédula de Identidad N° _____ quien declara actuar en representación del "INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA".
Rut.87.912.000-1. Temuco. 03 de Agosto de 2012.-msp


CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO